

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZA n° 229/86 •

..... das Gordas  
y Conserva del Partido de Bolívar\*

ARTICULO 2° La misma estará integrada por un representante del D.E. un representante de cada uno de los Bloques del HCD un representante de Centro de Martilleros un representante de la Federación Agraria, un representante de la Sociedad Rural, un representante de la Cooperativa Agropecuaria y un representante de la Comisión Multisectorial. ARTICULO 3° La mencionada Comisión deberá realizar un estudio de factibilidad para la instalación del Mercado

Racional, elaborando el correspondiente informe realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades nacionales y provinciales del área promoviendo y coordinando todas las acciones que conduzcan al logro del objetivo mencionado

ARTICULO 4°: de forma

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de BOLÍVAR, a 03 do JULIO da 1.986.

E S C O P I A